

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
080.543-028	13	18	NICOLAU TRIAS, JUAN	NICOLAU TRIAS, JUAN BARCELONA		2.025			PINAR
080.543-029	13	68	BON MITJANS, JUAN	BON MITJANS, JUAN 08760 MARTORELL (BARCELONA)	10.888			4.209	PINAR
080.543-033	13		GENERALITAT DE CATALUNYA	GENERALITAT DE CATALUNYA 08071-BARCELONA		9		199	CARRETERA BV-1201

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE MARTORELL

081.141-242	4	80	RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES	RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES PL. PAISOS CATALANS 08014 BARCELONA	4.355	912			FERROCARRIL
081.141-243	9930	601	AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	AYUNTAMIENTO DE MARTORELL C/ COMERÇ 08760 MARTORELL (BARCELONA)		525		1.352	SOLAR
081.141-301	4		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE CATALUÑA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE CATALUÑA BARCELONA		1.114		115	RIO LLOBREGAT

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de septiembre de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Costa Blanca-conexión Vallés, término municipal de Castellbisbal.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Costa Blanca-conexión Vallés, término municipal de Castellbisbal, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—40.295.



MINISTERIO
DE FOMENTO

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA -
BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.
TRAMO COSTA BLANCA - CONEXIÓN VALLES
SUBTRAMO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLBISBAL										
080.543-028	13	18	NICOLAU TRIAS, JUAN	NICOLAU TRIAS, JUAN BARCELONA		9.767		3.579		PINAR
080.543-030	13	16	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL C/ SANT MARC 11 08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA)				1.084		PINAR
080.543-031	1988	17	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL C/ SANT MARC 11 08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA)				36		SOLAR
080.543-032	13	19	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL C/ SANT MARC 11 08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA)				848		PINAR
080.543-034	1988	32	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLBISBAL C/ SANT MARC 11 08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA)		2.001				SOLAR
080.543-035	19	7	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A.	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A RAMBLA CATALUNYA 102 2º 08008 BARCELONA	62.220	9.108	241	9.752		IMPRODUCTIVO
080.543-036	252841	DF1922	MASIAS VINAIXA, ENRIQUE	MASIAS VINAIXA, ENRIQUE Pº LLOBREGAT 28 08755 CASTELLBISBAL (BARCELONA)	84	606				SOLAR
080.543-037	252841	DF1922	GONZALEZ ESTIVILL, RAMON	GONZALEZ ESTIVILL, RAMON C/ MARE DE DEU DE LA MERCE 9 08901 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	490	643				SOLAR
080.543-038	19	9	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A.	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A RAMBLA CATALUNYA 102 2º 08008 BARCELONA	26.840			2.010		PASTOS
080.543-040	20	1	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A.	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A RAMBLA CATALUNYA 102 2º 08008 BARCELONA	624.380	38.496	1.560	8.483		PASTOS
080.543-041	20	4	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A.	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A RAMBLA CATALUNYA 102 2º 08008 BARCELONA	39.280			5.361		PASTOS
080.543-042	1	14	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A.	COMERCIAL Y PREDIOS, S.A RAMBLA CATALUNYA 102 2º 08008 BARCELONA	191.760			39.847		PASTOS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Modificación Posición K-13 y ERM G-2500 (80/45 BAR)», en el término municipal de Arcos de la Frontera.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Expediente número: 64/01 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Término Municipal: Arcos de la Frontera.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de los Olmos, número 19.

Descripción de las instalaciones: El proyecto, cuyo fin es abastecer de gas natural a la Central de Ciclo Combinado de Arcos de la Frontera (Cádiz), promovida por la mercantil «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», incluye:

El montaje mecánico, las instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación a realizar en la Posición K-13 del gasoducto denominado «Tarifa-Córdoba» necesarios para la realización del proyecto.

La construcción de edificios para albergar una Estación de Regulación y Medida, tipo G-2500.

Características del gas: La presión de servicio para la Posición K-13 y entrada a la ERM será de 80 bar relativos y el caudal de 140.000 metros cúbicos (m³)/h.

Presupuesto: Ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta céntimos (861.476,70 €).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Cádiz, calle Acacias, número 2, y se puedan presentar, en cualquiera de los registros que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de julio de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—40.962.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Corrección de errores a la Resolución del Departamento de Industria Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Lleida en la que se anuncia la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica con número de expediente 00050602/01 y referencia A-8791-RL, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 6 de junio de 2002.

Habiendo observado varias erratas en el texto de la citada Resolución, enviado al «DOGC» y publicado en el número 3651, de 6 de junio de 2002, páginas 10220 y 10221, se detalla su oportuna corrección:

En la página 10220, segundo párrafo, donde dice: «...ha pasado a denominarse Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», debe decir: «...ha pasado a denominarse Endesa Distribución Eléctrica, S. L.».

En la misma página, cuarto párrafo, donde dice: «...y considerando que la empresa Fecsa-Enher I. S. A...», debe decir: «...y considerando que la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L. ...».

En la página 10221, primer párrafo, donde dice: «1 Otorgar a la empresa Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., la autorización ...», debe decir: «1 Otorgar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., la autorización ...».

Lleida, 26 de junio de 2002.—El Delegado territorial suplente, Jaume Femenia Signes.—40.486.